



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 71126

Que mediante providencia calendada seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **GENTIL ALBERTO CÁRDENAS PARADA** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**, radicado único No. 1100102050002023097600, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.º - *Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela.* 2.º- *Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncien en el término de (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.* 3.º- *Requerir a las autoridades convocadas para que aporten copia completa y legible del expediente contentivo del proceso ordinario laboral número 08001310501520200003100 que motivó la interposición de la presente queja constitucional.* 4.º- *Notificar a Conectar TV Ltda., y a Conectar S.A., así como a todas las demás autoridades, partes e intervinientes en el proceso judicial en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **CONECTAR T.V. LTDA, CONECTAR T.V. S.A.S.** y a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso laboral 08001 31 05 015 2020 00031 00 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.*

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>
de la Corte Suprema de Justicia el 7 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence: El 7 de julio de 2023 a las 5:00 p.m.

ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA
Oficial Mayor
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Calle 12 n.º 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01